



14 DE AGOSTO DE 2023

## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**PRIMERO.** - En la Ciudad de México, siendo las 17:300 horas del día 14 de agosto de 2023, reunidos mediante la plataforma de video conferencia Microsoft Teams, se dan cita los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, habiéndose conectado y participando en la misma:

**1. Mtro. Hugo Pérez Calvo.**

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública. En términos del artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**2. Daphne Rubio González.**

Coordinadora de Archivos y Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales 2, apartado A, fracción XXIII, 6, 28 fracción X, Cuarto y Séptimo transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

**3. Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán.**

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asiste en su calidad de invitado el Lic. Rodrigo Martínez Rizo para auxiliar a este Comité de Transparencia, para tal efecto verificó la asistencia de los integrantes del comité indicando que existe Quorum para sesionar.

**SEGUNDO.** – Agradecer la comprensión de todos los presentes al exponerles algunas guías que nos permitan tener la sesión más ágil.

- 1.- Se les pide a todos los presentes silenciar sus micrófonos, a excepción de los integrantes del Comité de Transparencia y del invitado para auxiliar al Comité Técnico. Lo anterior para mejorar el audio y la calidad de la transmisión. Si algún participante quiere hacer el uso de la palabra, se les pide manifestarlo utilizando la función "levantar la mano" establecida en la aplicación. Como segunda opción, expresarlo mediante el Chat de la misma.
- 2.- Para Agilizar las votaciones, se les preguntará a los integrantes del Comité por las Positivas, mismas que deberán manifestarlo de forma clara, en caso de las Negativas, se le considera la palabra para expresar lo que corresponda.
- 3.- Se debe precisar que, se puso a disposición a los integrantes del Comité de Transparencia, los anexos correspondientes al Orden del día de la presente sesión, donde el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, emitió comentarios con antelación, los cuales fueron atendidos por las unidades administrativas responsables por conducto de la Unidad de Transparencia.

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Comité de Transparencia dio lectura al mismo:

**I. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día.**

**II. Análisis de las solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública.**





14 DE AGOSTO DE 2023

**A. Respuesta a solicitudes alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la desclasificación de reserva de la información.**

1. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026023001715, 330026023002558 y 330026023003361.
2. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026023001570, 330026023001592, 330026023002356, 330026023002968, 330026023002969, 330026023002970.

A continuación, la Presidencia de este Comité, puso a consideración de los miembros el orden del día y, previa votación, aprobaron por unanimidad el mismo.

## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, se analizaron las respuestas a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública, que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, como aparecen en el orden del día, y para ello tomaron nota a efecto de emitir las resoluciones siguientes.

**A. Respuesta a solicitudes alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la desclasificación de reserva de la información.**

**A.1.**

**NÚMEROS DE FOLIOS:** 330026023001715, 330026023002558 y 330026023003361

**ESTATUS:** Solicitud de acceso a la información.

**SOLICITUD DE DESCLASIFICACIÓN DE RESERVA DE INFORMACIÓN.**

La **Dirección General de Desarrollo Curricular** solicita al Comité de Transparencia la desclasificación de la información relacionada con los números de folios **330026023001715, 330026023002558 y 330026023003361:**

*"Me refiero a las solicitudes de información **INAI** con números de **folio 330026023001715, 330026023002558 y 330026023003361**, relativas al Plan y Programas de Estudio para la Educación Prescolar, Primaria y Secundaria 2022, mismas que, dada la naturaleza de la información requerida, en su momento este sujeto obligado solicitó a ese Comité de Transparencia, la reserva de la información, en términos de lo dispuesto por el **artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, así como **110 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** .*

*Es de resaltar que, la causa por la cual se solicitó la reserva de la información antes citada, fue tomando en consideración que este sujeto obligado tuvo conocimiento de la interposición de los juicios de amparo con número de **expediente 1457/2022** del índice del **Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México** y **expediente 1606/2022**, radicado ante el **Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México**, ambos promovidos por SEAMOS HÉROES A.C., en los cuales se señaló como acto reclamado el "**ACUERDO** número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la Educación Prescolar, Primaria y Secundaria", procesos jurídicos en los que se solicitó la suspensión provisional de "**El Plan**" así como de todos los actos tendientes a su ejecución, suspensión que fue concedida por la autoridad judicial del conocimiento.*

*Sobre el particular, del seguimiento realizado a los juicios de amparo antes precisados, esta Dirección General de Desarrollo Curricular tuvo conocimiento a través de la página oficial del Consejo de la Judicatura Federal, que los procesos jurisdiccionales ya cuentan con resolución dictada conforme a lo siguiente:*





14 DE AGOSTO DE 2023

Expediente	Juzgado	Fecha de Resolución	Link de consulta
1457/2022	Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México	16/06/2023	<a href="http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=728/0728000030819711041.pdf_1&amp;sec=Alberto_Torres_Rivera&amp;svp=1">http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=728/0728000030819711041.pdf_1&amp;sec=Alberto_Torres_Rivera&amp;svp=1</a>
1606/2022	Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México	22/03/2023	<a href="http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=729/0729000030827033031.pdf_1&amp;sec=%C3%93scar_L%C3%B3pez_Reyes&amp;svp=1">http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=729/0729000030827033031.pdf_1&amp;sec=%C3%93scar_L%C3%B3pez_Reyes&amp;svp=1</a>

Por lo anterior, tomando en consideración que, de conformidad al lineamiento **Décimo quinto, fracciones I y IV** del **"ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas."**, mismo que para pronta referencia se transcribe a continuación:

**"Décimo quinto.** Los documentos y expedientes clasificados como reservados serán públicos cuando:

**I.** Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;

(...)

**IV.** El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Capítulo." (Sic)

A criterio de este sujeto obligado, se ha extinguido la causa que dio origen a la clasificación de reserva de la información de mérito. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 99, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, así como **101, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se pone a consideración de ese **Comité de Transparencia** la actualización del supuesto antes señalado, para que en el caso de que se considere procedente, se realicen las acciones conforme a la normatividad aplicable." (SIC)

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA CONSISTENTE EN "EL PLAN" ASÍ COMO DE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A SU EJECUCIÓN, ATENDIENDO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CON ANTERIORIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 99, FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EL NUMERAL DÉCIMO QUINTO, FRACCIONES I Y IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

**A.2.**

**NÚMEROS DE FOLIOS:** 330026023001570, 330026023001592, 330026023002356, 330026023002968, 330026023002969, 330026023002970.

**ESTATUS:** Solicitud de acceso a la información.

**SOLICITUD DE DESCLASIFICACIÓN DE RESERVA DE INFORMACIÓN.**

La **Dirección General de Materiales Educativos** solicita al Comité de Transparencia la desclasificación de la información relacionada con los números de folios **330026023001570, 330026023001592, 330026023002356, 330026023002968, 330026023002969, 330026023002970:**





14 DE AGOSTO DE 2023

"En atención a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública, Leticia Ramírez Amaya, mediante la conferencia vespertina de prensa de fecha 09 de agosto del presente año, relativa a los libros de texto gratuitos, para el ciclo escolar 2023-2024, a través del cual indico que ninguna información estará reservada.

Por lo anterior y atención a las indicaciones de la titular de esta Secretaría, pongo a su consideración la desclasificación de información de las siguientes sesiones:

- Quinceava sesión ordinaria **ACT/CT/15SO/25/04/2023** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública de fecha 25 de abril de 2023. (Folios **330026023001570** y **330026023001592**.)

**Información a desclasificar:**

**330026023001570:**

**contenida en los 30 archivos remitidos a la Comisión Nacional de los Libros de Texto con títulos de impresión relacionada con:**

**Primer grado. Primaria**

1°\_AULA\_LPA  
1°\_COMUNITARIO\_LPA  
1°\_ESCOLAR\_LPA  
1°\_MULT\_LENGUAJES\_LPA  
1°\_NTROS\_SABERES

**Segundo grado. Primaria**

2°\_AULA\_LPA  
2°\_COMUNITARIO\_LPA  
2°\_ESCOLAR\_LPA  
2°\_MULT\_LENGUAJES\_LPA  
2°\_NTROS\_SABERES

**Tercer grado. Primaria**

3°\_AULA\_LPA  
3°\_COMUNITARIO\_LPA  
3°\_ESCOLAR\_LPA  
3°\_MULT\_LENGUAJES\_LPA  
3°\_NTROS\_SABERES

**Cuarto grado. Primaria**

4°\_AULA\_LPA  
4°\_COMUNITARIO\_LPA  
4°\_ESCOLAR\_LPA  
4°\_MULT\_LENGUAJES\_LPA  
4°\_NTROS\_SABERES

**Quinto grado. Primaria**

5°\_AULA\_LPA  
5°\_COMUNITARIO\_LPA  
5°\_ESCOLAR\_LPA  
5°\_MULT\_LENGUAJES\_LPA  
5°\_NTROS\_SABERES

**Sexto grado. Primaria**

6°\_AULA\_LPA





14 DE AGOSTO DE 2023

6°\_COMUNITARIO\_LPA  
6°\_ESCOLAR\_LPA  
6°\_MULT\_LENGUAJES\_LPA  
6°\_NTROS\_SABERES

**330026023001592:** ARCHIVOS QUE CONTIENE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA RELACIONADA CON LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITO, PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024.

- Vigésima segunda sesión ordinaria **ACT/CT/22SO/13/06/2023** del del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública de fecha 13 de junio de 2023. (Folios **330026023002356**.)

**Información a desclasificar:**

**330026023002356:** "ASAMBLEAS Y ANÁLISIS DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA EL DISEÑO DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA 2022"

- Vigésima cuarta sesión ordinaria **ACT/CT/24SO/27/06/2023** del del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública de fecha 27 de junio de 2023. (Folios **330026023002968**, **330026023002969** y **330026023002970**.)

**Información a desclasificar:**

**330026023002968:** CARPETA DE INFORMACIÓN DENOMINADA "CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE SECUNDARIA 1º, 2º Y 3º PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024"

**330026023002969:** CARPETA DE INFORMACIÓN DENOMINADA "CONTENIDOS PARA LIBERAR LA IMPRESIÓN A CONALITEG DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE SECUNDARIA 1º, 2º Y 3º PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024.

**330026023002970:** CARPETA DE INFORMACIÓN DENOMINADA "CONTENIDOS PARA LIBERAR LA IMPRESIÓN A CONALITEG DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS DE TELESECUNDARIA 1º, 2º Y 3º PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024.

*Cabe mencionar que, se realizó la reserva de los archivos, toda vez que dichas versiones no son las finales. Asimismo, se intentó proteger los datos personales de los participantes que no son servidores públicos, así como todas las opiniones, comentarios y observaciones vertidas en dichos documentos." (SIC)*

Este Comité de Transparencia considera procedente desclasificar la información solicitada, toda vez que los libros de texto gratuito para el ciclo escolar 2023-2024 ya fueron impresos y están en proceso de distribución y que, por su relevancia, la discusión sobre su contenido se ha llevado al foro público, siendo de interés general conocer los elementos que se tomaron en cuenta para su elaboración; por lo tanto, atendiendo al principio de máxima transparencia, se determina la desclasificación de la información conforme al siguiente acuerdo:

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA CONSISTENTE EN LO ANTERIORMENTE VERTIDO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 99, FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y EL NUMERAL DÉCIMO QUINTO, FRACCIONES I Y IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al final los que en ella intervinieron.





14 DE AGOSTO DE 2023

**MIEMBROS DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Mtro. Hugo Pérez Calvo.**

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la  
Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación  
Pública.

**Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán**

Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Educación Pública.

**Daphne Rubio González**

Directora General de Recursos Materiales y Servicios  
de la Secretaría de Educación Pública.

